

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia N° 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012-543

Salta, 14 de noviembre de 2012

Expediente N° 20.459/11

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2° de la Res. N° 661/88 y modificatorias, corresponde al Consejo Directivo aprobar el llamado a concurso público para la provisión de cargos regulares de auxiliares de la docencia.

Que este Cuerpo - en su reunión ordinaria del día 23 de octubre de 2012 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Autorizar el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo **REGULAR** de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **MATEMATICA I** de las carreras de **Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y de Ingeniería en Perforaciones** que dicta la Sede Regional Tartagal de esta Universidad - planes de estudios 2002 - con cargo a lo dispuesto en la Res. CS N° 661/88 y sus modificatorias, aprobatoria del Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y de Auxiliares Docentes de 1ª Categoría de esta Universidad.

ARTICULO 2°. - Designar como miembros del jurado y a los veedores que entenderán en el concurso mencionado en el artículo anterior:

Titulares:

Prof. Graciela Andreani
Ing. Gustavo Lores
Prof. Rina Elizabeth Egüez

Suplentes


Prof. María Isabel Ibáñez de Landriel
Prof. Mónica Arias
Bach. Gloria Tarifa
M. Inf. Graciela Susana Galindo
Prof. Liliana Valdés
Prof. Héctor Nicolás Funes
Dr. Tadeo Villa
Prof. Socorro Chagra

Veedores:

Por el Estamento de Profesores: Prof. Paulina Pauli
Por el Estamento de Auxiliares de la Docencia: Prof. Antonio Oller Zamar
Por el Estamento de Estudiantes: Srta. Jorgelina Garrido

ARTICULO 3°. - Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta.
Pérez.


Ing. NÉLIDA ADELAIDA BAYÓN
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES